

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Bancamiga Banco Universal, C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Bancamiga Banco Universal, C.A.**, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Bancamiga Banco Universal, C.A.** al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV), que puede afectar el proceso de intermediación financiera del Banco.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

Responsabilidades de la gerencia y los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si existe la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de un modo que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante la auditoría.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. John E. Vinck Daher
Contador Público
CPC N° 55.329
SBIF CP-801

República Bolivariana de Venezuela, 4 de marzo de 2024

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A. BALANCES GENERALES 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2023 (En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 23, 24 y 25	<u>6.702.669.816</u>	<u>4.767.245.177</u>
Efectivo		4.029.640.086	3.008.288.855
Banco Central de Venezuela		615.514.448	459.809.378
Bancos y otras instituciones financieras del país		13.264.987	1.087.473
Bancos y corresponsales del exterior		1.819.922.250	1.298.059.471
Efectos de cobro inmediato		224.328.045	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4, 23, 24 y 25	<u>741.218.914</u>	<u>386.837.808</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		186.278.683	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		42.179	32.865
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		329.564.701	237.916.690
Inversiones de disponibilidad restringida		225.333.351	148.888.253
CARTERA DE CRÉDITOS:	5, 24, 25 y 26	<u>2.681.951.413</u>	<u>1.445.778.672</u>
Créditos vigentes		2.688.481.766	1.446.244.847
Créditos reestructurados		35.450.563	30.439.816
Créditos vencidos		20.844.786	4.882.443
Créditos en litigio		935.948	-
Provisión para cartera de créditos		(63.761.650)	(35.788.434)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6, 23, 24 y 25	<u>8.097.154</u>	<u>4.192.509</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		271.257	39.212
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		11.373.444	4.910.057
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(3.547.547)	(756.760)
BIENES REALIZABLES			
BIENES DE USO	7	<u>130.494.577</u>	<u>64.999.520</u>
OTROS ACTIVOS	8	<u>1.772.005.759</u>	<u>1.348.180.342</u>
TOTAL ACTIVO		<u>12.036.437.633</u>	<u>8.017.234.028</u>
CUENTAS DE ORDEN	17		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		<u>160.974.077</u>	<u>66.724.922</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		<u>3.468.664.702</u>	<u>2.201.031.302</u>
ACTIVOS DEL FIDEICOMISO		<u>276.799.704</u>	<u>162.030.331</u>

Ver notas a los estados financieros

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO 2023
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	9, 23, 24, 25 y 26	<u>9.474.658.850</u>	<u>6.006.615.763</u>
Depósitos a la vista		<u>9.462.759.694</u>	<u>5.933.676.964</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		2.613.240.349	1.210.775.645
Cuentas corrientes remuneradas		63.561.232	110.977.832
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		697.646	635.764
Depósitos y certificaciones a la vista		326.948.268	96.230.369
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad		6.351.375.800	4.515.057.354
Fondos especiales en fideicomiso según sistema de mercado Cambiario de Libre Convertibilidad		<u>106.936.399</u>	-
Otras obligaciones a la vista		4.076.697	69.682.228
Depósitos de ahorro		7.712.459	3.179.240
Depósitos a plazo		110.000	77.331
Captaciones del público restringidas			
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	10, 24 y 25	<u>782.494.338</u>	<u>554.713.861</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		782.494.338	554.713.861
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	11, 24 y 25	<u>26.097.328</u>	<u>7.832.533</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		26.096.914	7.760.257
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		414	72.276
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	12	<u>501.791.877</u>	<u>363.181.614</u>
TOTAL PASIVO		<u>10.785.042.393</u>	<u>6.932.343.771</u>
PATRIMONIO	18	<u>1.251.395.240</u>	<u>1.084.890.257</u>
Total patrimonio		<u>1.251.395.240</u>	<u>1.084.890.257</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>12.036.437.633</u>	<u>8.017.234.028</u>

Ver notas a los estados financieros

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2023
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
INGRESOS FINANCIEROS:		<u>707.641.378</u>	<u>659.204.649</u>
Ingresos por disponibilidades		400.996	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	14.424.385	23.544.919
Ingresos por cartera de créditos		691.039.221	634.794.670
Otros ingresos financieros		1.776.776	865.060
GASTOS FINANCIEROS:		<u>(320.350.507)</u>	<u>(155.177.330)</u>
Gastos por captaciones del público	9	(99.899.784)	(104.609.379)
Gastos por obligaciones con el B.C.V. de Vivienda y Hábitat	3	(42.734.878)	(42.584.679)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	10	(177.715.845)	(7.983.272)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO:		<u>387.290.871</u>	<u>504.027.319</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		-	3.034.318
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:		<u>(31.125.201)</u>	<u>(48.354.928)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5 y 6	<u>(31.125.201)</u>	<u>(48.354.928)</u>
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades			
MARGEN FINANCIERO NETO:		<u>356.165.670</u>	<u>458.706.709</u>
Otros ingresos operativos	16	962.297.502	710.430.517
Otros gastos operativos	15	<u>(31.218.555)</u>	<u>(26.608.927)</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>1.287.244.617</u>	<u>1.142.528.299</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		<u>(1.048.926.048)</u>	<u>(552.052.531)</u>
Gastos de personal		(271.267.956)	(106.908.460)
Gastos generales y administrativos	14	(749.648.245)	(429.823.157)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	20	(5.974.995)	(2.627.336)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	21	<u>(22.034.852)</u>	<u>(12.693.578)</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>238.318.569</u>	<u>590.475.768</u>
Ingresos por bienes realizables			
Ingresos operativos varios		651.631	1.063.265
Gastos por bienes realizables			
Gastos operativos varios	15	<u>(82.489.112)</u>	<u>(37.401.448)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>156.481.088</u>	<u>554.137.585</u>
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios	15	<u>(4.984.459)</u>	<u>(3.500.716)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO:		<u>151.496.629</u>	<u>550.636.869</u>
Impuesto sobre la renta	13	<u>(21.616.503)</u>	<u>(110.820.317)</u>
RESULTADO NETO		<u>129.880.126</u>	<u>439.816.552</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Resultados del período acumulados		<u>510.481.173</u>	<u>334.180.647</u>

Ver notas a los estados financieros

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2023
(En bolívares nominales)

	Capital Social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores	Total patrimonio
				Supérvit restringido	Supérvit por aplicar	Total		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	-	14.657.505	345.475.868	49.332.308	49.332.308	98.664.616	(11.873)	458.786.116
Resultado neto	-	-	-	-	439.816.552	439.816.552	-	439.816.552
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	57.919.682	-	-	-	-	-	57.919.682
Ganancia en cambio no realizada en valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	-	-	252.673.817	-	-	-	-	252.673.817
Pérdida por variación de créditos comerciales indexados	-	-	(124.298.763)	-	-	-	-	(124.298.763)
Pérdida no realizada por inversiones de títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	(7.147)	(7.147)
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	<u>219.908.276</u>	<u>(219.908.276)</u>	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2023	-	72.577.187	473.850.922	269.240.584	269.240.584	538.481.168	(19.020)	1.084.890.257
Resultado neto	-	-	-	-	129.880.126	129.880.126	-	129.880.126
Ganancia en cambio no realizada en valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, neta	-	-	68.651.538	-	-	-	-	68.651.538
Pérdida por variación de créditos comerciales indexados	-	-	(32.021.287)	-	-	-	-	(32.021.287)
Pérdida no realizada por inversiones de títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	(5.394)	(5.394)
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	<u>64.940.063</u>	<u>(64.940.063)</u>	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2023	-	<u>72.577.187</u>	<u>510.481.173</u>	<u>334.180.647</u>	<u>334.180.647</u>	<u>668.361.294</u>	<u>(24.414)</u>	<u>1.251.395.240</u>

Ver notas a los estados financieros

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 30 DE JUNIO DE 2023
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Resultado neto		129.880.126	439.816.552
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto usado en las actividades de operación:			
Ingreso por amortización de descuento en inversiones mantenidas hasta su vencimiento	4	(22.763.035)	(16.576.591)
Provisión para incobrabilidad	5	31.125.201	48.354.928
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	7 y 8	26.252.733	9.069.834
Impuesto sobre la renta	13	21.616.503	110.820.317
Variación neta de otros activos		(351.003.358)	(190.501.409)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(3.904.645)	5.377.603
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		81.138.246	(490.471.286)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		<u>18.263.020</u>	<u>4.423.272</u>
Efectivo neto usado en las actividades de operación		<u>(69.395.209)</u>	<u>(79.686.780)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Variación neta de captaciones del público		2.204.212.196	1.836.141.142
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		227.780.477	291.787.135
Aportes patrimoniales no capitalizados		-	<u>57.919.682</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>2.431.992.673</u>	<u>2.185.847.959</u>

	NOTAS	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Créditos otorgados en el período			
Variación neta de cartera de crédito		(1.299.319.229)	(1.049.452.136)
Variación ajuste de patrimonio			
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		(186.278.683)	697.811.100
Variación neta de inversiones disponibles para la venta		5.126	6.793
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		(1.784.838)	275.353.119
Variación neta de inversiones restringidas		(32.067.017)	(47.645.355)
Compra de bienes de uso		<u>(78.253.799)</u>	<u>(54.229.424)</u>
Venta/retiro de bienes de uso			
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(1.597.698.440)</u>	<u>(178.155.903)</u>
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES		1.170.525.615	1.170.943.816
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES		1.935.424.639	3.098.949.092
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO		<u>4.767.245.177</u>	<u>1.668.296.085</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO		<u>6.702.669.816</u>	<u>4.767.245.177</u>

Ver notas a los estados financieros

1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Organización – Bancamiga Banco Universal, C.A., en lo sucesivo denominado “el Banco” fue constituido en Venezuela el 8 de agosto de 2006, con el nombre de Bancamiga, Banco de Desarrollo, C.A., con el objeto inicial de realizar actividades de intermediación financiera y servicios financieros a microempresarios y extendió su ámbito a la pequeña y mediana empresa comercial e industrial. En fecha 8 de julio de 2011, cambió su denominación social a Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A. Posteriormente, como consecuencia de su transformación a Banco Universal, el 17 de noviembre de 2017, cambió a su actual denominación social, siendo su objeto actual la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria con clientes en general, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El Banco está domiciliado en la Torre Sede Gerencial la Castellana, ubicada en la Avenida Francisco de Miranda, Municipio Chacao, en la ciudad de Caracas. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene 44 y 39 agencias bancarias, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene 985 y 900 trabajadores, respectivamente.

Régimen legal – La actividad del Banco y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpreso por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557, de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal el garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627, de fecha 2 de marzo de 2011.

Probación de los estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2023 y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados por la Junta Directiva con fecha 10 de julio de 2023 para su publicación, siendo autorizados para su emisión en fecha 4 de septiembre de 2023, y aprobados por parte de la Asamblea de Accionistas en fecha 27 de septiembre de 2023. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, y preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, fueron aprobados en Junta Directiva de fecha 5 de enero de 2024 para su publicación, siendo autorizados para su emisión de fecha 4 de marzo de 2024, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los estados financieros están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y en las instrucciones y normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2023, la FCCPV estableció el uso de la versión 2022 de las NIIF completas.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10, en alcance a la Resolución N° 227.10 de fecha 10 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros adicionales con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información financiera adicional de acuerdo con VEN-NIF GE, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se establece que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la referida Resolución hayan preparado sus estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE, como información financiera adicional, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-08302 y N° SIB-II-GGR-GNP-04388 de fechas 15 de diciembre de 2023 y 6 de julio de 2023, respectivamente la Sudeban dirigió la presentación de la información financiera adicional correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2023, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base

de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos de comparación con la relativa al cierre del primer semestre de 2024.

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de “Disponibilidades”. Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones con plazos menores a noventa (90) días.
- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a noventa (90) días, contados desde la fecha de su adquisición. Asimismo, las inversiones disponibles para la venta no podrán permanecer en esta categoría por más de un (1) año desde la fecha de su adquisición, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE establecen un criterio de registro para las inversiones en función del modelo de negocio establecido por la gerencia sin limitaciones de acuerdo con el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en estas categorías.
- La ganancia o pérdida por la amortización del descuento o prima surgida de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento se presenta en la cuenta de “Otros ingresos operativos” y “Otros gastos operativos”, respectivamente. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas ganancias y pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentaría en el grupo de “Ingresos financieros” o “Gastos financieros”, según corresponda.
- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten registrar en ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta excepto para microcréditos que corresponde al 2%, una provisión anticíclica equivalente al 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta, así como para las cuentas de orden deudoras contingentes, para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos.

Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica, ni anticíclica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como de riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis (6) meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, utilizando el método de interés efectivo.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el Banco, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados a costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre cuando dicho activo se haya deteriorado.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación sobre el patrimonio neto de las mismas. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre tales compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.
- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se les constituye un apartado distribuido entre un (1) año y tres (3) años. Según VEN-NIF GE, estos bienes se clasifican y presentan en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocen a su valor de costo menos la depreciación y reconociendo cualquier pérdida por deterioro de valor. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentan como activos no corrientes y se valoran por el menor valor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta calculado a la fecha de su clasificación, y no se amortizan.
- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro (4) años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 unidades tributarias se deben contabilizar en el rubro de “Gastos generales y administrativos”. Los VEN-NIF GE requieren el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor.
- Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la primera y segunda revaluación no podrá superar el total del patrimonio primario (Nivel I), y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 “Ajuste por revaluación de bienes”, sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado, ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconoce directamente en otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumula en el patrimonio como “Superávit por revaluación”.
- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a

- cuatro (4) años, excepto por aquellos casos autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros y se puedan cuantificar razonablemente. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en "Otros activos". De acuerdo con VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- El rubro "Otros activos" incluye gastos diferidos correspondientes a los desembolsos por el proyecto de reconversión monetaria, efectuados por el Banco que son amortizados en plazos mayores a un (1) año de acuerdo con el Manual de Contabilidad. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados.
- El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el rubro "Otros activos", para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Los VEN-NIF GE no establecen plazos para la constitución de provisiones por estos tipos de conceptos ni para la suspensión del devengo de intereses; éstos se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.
- El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de largo plazo cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con VEN-NIF GE, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de venta y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo).
- De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes a los efectos impositivos de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irre recuperable. Adicionalmente, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.
- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según VEN-NIF GE se registran como ingresos cuando se devengan durante la vigencia del préstamo.
- Los aportes especiales realizados por el Banco al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como el aporte social para las comunas, los cuales se encuentran tipificados en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se computan como gastos en el semestre en el cual se cancelan o efectúan los respectivos aportes, de acuerdo con lo establecido en el marco regulatorio vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, los gravámenes, definidos como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos y que es impuesta por los gobiernos a entidades de acuerdo con la legislación, se reconocen de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un período de tiempo, o al momento en el que se reconoció la actividad que produce el pago del gravamen.
- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador. Como información primaria, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.
- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción y las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de conformidad con la normativa vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.
- Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito (UVC) otorgados según lo establecido por el Banco Central de Venezuela se registran en el patrimonio, y una vez cobrados son registradas en los resultados del período. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas variaciones se reconocen en resultados con base en lo devengado o causado.
- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al contrato de arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance) se eliminan para la contabilidad del arrendatario, y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo por el derecho de uso, y su pasivo correspondiente.
- El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencidos. Según VEN-NIF GE, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.
- Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los estados financieros deben estar conformados por el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas a los estados financieros. De acuerdo con VEN-NIF GE, se debe presentar adicionalmente el estado de otro resultado integral, separado del estado de resultados.

- Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúan a plazos o financiadas, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.
- El Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias establece la información mínima que debe incluirse en las notas a los estados financieros, incluyendo las principales políticas contables significativas. Los VEN-NIF GE establecen que las entidades deberán revelar información sobre sus políticas contables materiales.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. **Disponibilidades** – Comprenden los activos en moneda nacional y en moneda extranjera que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, representados por efectivo, depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior; así como aquellos efectos de cobro inmediato.
- b. **Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos áfectos a reporto".

Inversiones en títulos valores para negociar: Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días, desde el momento de su adquisición.

Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre. Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de noventa (90) días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda o de capital, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo "Otros gastos operativos" y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, no afecta la nueva base contable, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos", según corresponda.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan, en el rubro "Otros gastos operativos" y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición.

Inversiones de disponibilidad restringida: Están constituidas por fondos entregados a otra institución en fideicomiso, así como, aquellos depósitos a la vista que han sido cedidos en garantía. Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismo del estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión, en este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

Deterioro de inversiones en títulos valores: Si se evidencia deterioro permanente en el valor razonable de las inversiones, tal deterioro es registrado en los resultados del ejercicio en el que ocurren, en el rubro de "Otros gastos operativos". Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias debe ser autorizada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

- c. **Cartera de Créditos** – De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito, cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el 50% del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, el pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene Bs. 935.948 y Bs. 0, respectivamente por este concepto.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la norma respectiva, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

Los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional y los créditos comerciales y microcréditos, otorgados en moneda nacional, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) vigente a la fecha de cada operación. Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

- d. **Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización** –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al grupo de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los grupos de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al grupo de "Otros activos".

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

La liberación de la provisión específica, genérica o anticíclica requerirá autorización previa de la Superintendencia.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada 90 días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes.

Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

- e. **Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Equipos	8
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gaceta Oficial N° 41.123 de fecha 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 025.17, contentiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos de las Instituciones Bancarias", con el objeto de establecer los parámetros a considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó mediante Gaceta Oficial N° 41.261 de fecha 20 de octubre de 2017, la Resolución N° 101.17 de fecha 12 de septiembre de 2017, contentiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias", en la cual se establecen los parámetros a considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso. Asimismo, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco ha optado por no aplicar la revaluación de sus edificaciones e instalaciones en sus estados financieros.

- f. **Otros activos** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incorporado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, títulos valores vencidos, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.

- g. **Ingresos diferidos** – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados; así como, cualquier otro ingreso que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario considere como diferido.

- h. **Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

De acuerdo con la LOTTT, la garantía de las prestaciones sociales de cada trabajador es acreditada en la contabilidad del Banco, siendo el equivalente a quince (15) días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos (2) días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para antigüedad" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

El Banco no posee un plan de pensiones ni otros programas de beneficios post-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra de sus acciones.

A la fecha de estos estados financieros, el Banco determinó el importe de las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT.

- i. **Impuesto sobre la renta** – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en periodos diferentes para los fines tributarios y los contables. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro, excepto por los efectos originados por las revaluaciones. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- j. **Reconocimiento de ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del periodo en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente como ingresos diferidos y se devengan en la porción efectivamente cobrada. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el rubro de "Ingresos financieros".

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, correspondientes a la administración de fondos fideicometidos, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

- k. **Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – La moneda funcional del Banco es el bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran "moneda extranjera" y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicados por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas originadas por la modificación del tipo de cambio oficial son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa vigente.

- l. **Activos de los fideicomisos** – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos y son presentados en cuentas de orden. Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimientos sobre esta cartera y constituye la provisión. Se excluyen de la constitución de la provisión los fideicomisos destinados a la ejecución de viviendas de interés social. Las inversiones en títulos valores se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

- m. **Garantías recibidas** – Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, y son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización, c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados, y d) las cartas de crédito (Stand by) se registran al valor indicado en el documento emitido por la institución financiera.

n. **Cuentas contingentes deudoras** – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

o. **Gestión de riesgo** – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez. Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de los riesgos financieros se indican a continuación:

- **Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es analizada por el Banco mediante el análisis crediticio de la capacidad de pago de los prestatarios y se monitorea regularmente a través del seguimiento a su desempeño. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- **Riesgo de mercado y liquidez:** El riesgo de mercado y liquidez surge ante la posibilidad de que ocurran pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas (activas y pasivas) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgos (tipo de interés, tipo de cambio, tasa de inflación) y volatilidad de cada uno de ellos, así como, del riesgo de liquidez de los distintos productos en las operaciones que realiza el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgos de precio:

- **Riesgo cambiario:** Es el riesgo asociado a que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Si el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al riesgo cambiario se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

- **Riesgo de tasa de interés:** Se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante y se presenta a solicitud de un eventual escenario de promociones de tasas ante el Comité de Riesgo.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos y flujos de repago de los préstamos.

- **Riesgo de precio:** se define como el riesgo actual y potencial sobre los ingresos o el capital producto de los cambios en el valor de los portafolios de instrumentos financieros. El Banco valora diariamente los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones, evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a estos riesgos y cuantifica la posible pérdida a través del Valor en Riesgo.

- **Riesgo operacional:** El Banco lo define como el posible impacto financiero en la Organización, producto de debilidades, insuficiencias o fallas de los procesos, personas y sistemas internos, o por acontecimientos externos. Siguiendo un modelo de gestión y control de riesgo basado en las tres líneas de defensa, ha conformado un componente fundamental para vigilar que los niveles de riesgo se mantengan dentro de los umbrales establecidos y así poder controlar las exposiciones a pérdidas operativas.

p. **Flujos de efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal y las cuentas bancarias establecidas en el Convenio Cambiario N° 20 mantenidas en bancos y corresponsales del exterior, así como, las cuentas asociadas al Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

q. **Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Encaje legal

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 de fecha 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.312 de fecha 4 de febrero de 2022, donde estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, de 73% determinado con base en el monto total de las obligaciones netas en moneda nacional y un 31% del monto total de las obligaciones netas en moneda extranjera.

En este sentido al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el saldo de la cuenta "Banco Central de Venezuela" incluye Bs. 363.782.986 y Bs. 419.091.823, respectivamente, correspondiente al saldo del encaje legal. Al 30 de junio de 2023, el Banco mantiene un déficit de encaje legal por Bs. 114.130.658.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró en los estados de resultados, gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela por Bs. 42.734.878 y Bs. 42.584.679, respectivamente, asociados con las cuotas de encaje no cubiertos semanalmente.

Operaciones cambiarias

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, los bancos universales y micro-financieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán recibir fondos en moneda extranjera.

Posteriormente, a través de la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019 publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, contempla que el Banco Central de Venezuela puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias, deberá ser aplicada a las operaciones de compra/venta de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas directamente a sus clientes del sector privado exceptuando a los que integran los sectores bancarios y al mercado de valores, al tipo de cambio que haya aplicado el Banco Central de Venezuela para la intervención cambiaria, el cual podrá ser igual o inferior al tipo de cambio dispuesto en el artículo 9 del Convenio Cambiario N° 1.

Por otra parte, a través de la Resolución N° 19-05-01 de fecha 2 de mayo de 2019, emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019, se establece que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, podrán pactar operaciones a través de sus mesas de cambio, entre clientes de la institución, o en operaciones interbancarias, tanto con personas naturales como jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene un saldo de Bs. 251.731.462 (US\$ 7.018.000) y Bs. 40.717.555 (US\$ 1.457.000), en la cuenta "Banco Central de Venezuela", por concepto de intervención cambiaria pendiente por retirar en el Banco Central de Venezuela, que fueron recibidos con fecha 9 de enero de 2024 y 10 de julio de 2023, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró ingresos por comisiones de mesa de cambio por Bs. 23.603.571 y Bs. 11.559.520, respectivamente, los cuales se encuentran incluidos en el rubro de "Otros ingresos operativos".

Efectos de cobro inmediato

El saldo de la cuenta "Efectos de cobro inmediato", corresponde principalmente a operaciones en cámara de compensación a través del Banco Central de Venezuela.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos valores se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención por la que se adquiere el título valor y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	186.278.683	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	42.179	32.865
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	329.564.701	237.916.690
Inversiones de disponibilidad restringida	<u>225.333.351</u>	<u>148.888.253</u>
	<u>741.218.914</u>	<u>386.837.808</u>

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantenía colocaciones con instituciones financieras del país por Bs. 186.278.683, generando rendimientos a una tasa de interés entre 13% y 15% anual, que fueron liberadas en el mes de enero de 2024.

Durante el segundo semestre y primer semestre de 2023, producto de las operaciones de los depósitos a plazo y colocaciones overnight realizadas, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 9.396.746 y Bs. 21.596.511, respectivamente, registrados en la cuenta registrados en la cuenta "Ingresos por inversiones en títulos valores".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

31 de diciembre de 2023

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable	Pérdida no realizada
En moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública nacional, con tasas de interés anual de 26% y con vencimiento en agosto de 2025.	4	4	4	-
En moneda extranjera:				
Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), valor nominal de US\$ 4.563, con tasa de interés de 6% anual y con vencimiento en mayo de 2024.	<u>163.672</u>	<u>66.589</u>	<u>42.175</u>	<u>(24.414)</u>
	<u>163.676</u>	<u>66.593</u>	<u>42.179</u>	<u>(24.414)</u>

30 de junio de 2023

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable	Pérdida no realizada
En moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública nacional, con tasas de interés anual de 26% y con vencimiento en agosto de 2025.	6	6	6	-
En moneda extranjera:				
Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), valor nominal de US\$ 4.563, con tasa de interés de 6% anual y con vencimiento en mayo del 2024.	<u>127.518</u>	<u>51.879</u>	<u>32.859</u>	<u>(19.020)</u>
	<u>127.524</u>	<u>51.885</u>	<u>32.865</u>	<u>(19.020)</u>

Durante el segundo semestre y primer semestre de 2023, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 4.358, y Bs. 64.628, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en títulos valores".

Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Estas inversiones están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2023

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado
En moneda extranjera:				
Bonos Soberanos, con valor nominal US\$ 10.240.000, tasa de interés anual de 8,25% y vencimiento en octubre 2024.	367.302.674	88.147.132	329.564.701	29.861.707

30 de junio de 2023

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable de mercado
En moneda extranjera:				
Bonos Soberanos, con valor nominal US\$ 10.240.000, tasa de interés anual de 8,25% y vencimiento en octubre 2024.	286.168.673	68.676.189	237.916.690	26.069.966

Durante el segundo semestre y primer semestre de 2023, el Banco registró ingresos por Bs. 22.763.035 y Bs. 16.576.591, respectivamente en la cuenta de "Otros ingresos operativos", correspondientes a la amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Valor nominal	Valor razonable	Valor nominal	Valor razonable
En moneda extranjera:				
Depósito a la vista restringido en PNC Financial Services Group, Inc por US\$ 3.513.716 y US\$ 2.811.571, respectivamente.	126.034.883	126.034.883	78.572.600	78.572.600
Depósito a la vista restringido en JP Morgan Chase Bank por US\$ 1.562.899 y US\$ 1.516.112, respectivamente.	56.060.231	56.060.231	42.369.493	42.369.493
Depósito a la vista restringido en Euroexchange por US\$ 1.000.000.	35.869.402	35.869.402	27.946.160	27.946.160
Depósito a la vista restringido en Banco Mercantil (Suiche 7B)	7.368.835	7.368.835	-	-
	225.333.351	225.333.351	148.888.253	148.888.253

Al 31 de diciembre, los depósitos a la vista restringidos corresponden a garantías relacionadas a las franquicias de Mastercard y Visa producto de las operaciones con tarjetas internacionales. Estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos a la vista o a plazo en instituciones financieras del exterior, como garantía de estas operaciones colaterales. Asimismo, mantiene depósitos a la vista restringidos en Euroexchange y Banco Mercantil, como garantía de las operaciones por corresponsalia mantenidas con Euroexchange y Suiche 7B.

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores se presentan como siguen:

31 de diciembre de 2023

	Inversiones disponibles para la venta (Valor razonable de mercado)	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Costo amortizado)
Menor a un año	42.175	329.564.701
Entre uno y cinco años	4	-
	42.179	329.564.701

30 de junio de 2023

	Inversiones disponibles para la venta (Valor razonable de mercado)	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Costo amortizado)
Entre uno y cinco años	32.865	237.916.690

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- a. Banco Central de Venezuela (BCV), (para los títulos en moneda nacional).
- b. Caja Venezolana de Valores.

- c. JP Morgan Chase Bank (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia Visa).
- d. PNC Financial Services Group, Inc (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia Mastercard).
- e. Euroexchange (Deposito a la vista restringido).
- f. Banco Mercantil (Depósito a la vista restringido por la franquicia Suiche 7B).

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Por tipo de actividad económica:		
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	1.658.187.036	1.052.532.646
Agropecuaria	379.065.833	233.249.684
Otros servicios	326.275.349	46.538.344
Servicios comunales, sociales y personales	140.892.727	47.776.156
Actividades inmobiliarias	84.776.098	55.375.079
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	82.513.889	23.818.187
Industria manufacturera	31.463.016	3.857.950
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	26.083.422	17.393.086
Actividades administrativas y servicios	12.993.606	51.063
Construcción	3.462.087	974.911
	2.745.713.063	1.481.567.106
Provisión para cartera de crédito	(63.761.650)	(35.788.434)
	2.681.951.413	1.445.778.672

Por tipo de garantía:		
Fianzas y avales	1.452.890.919	832.805.532
Prendaria	593.406.092	361.435.774
Sin garantía	446.223.695	124.789.944
Hipotecaria	199.446.516	144.247.777
Otro tipo de garantía	53.745.841	18.288.079
	2.745.713.063	1.481.567.106

Por vencimiento:		
Vigentes:		
Hasta 30 días	910.090.886	517.602.773
De 31 a 60 días	875.570.492	311.694.081
De 61 a 90 días	649.234.788	388.787.100
De 91 a 180 días	69.258.133	91.786.050
De 181 a 360 días	119.298.447	3.961.497
Mayores a 360 días	100.479.583	162.853.162
Vencidos	21.780.734	4.882.443
	2.745.713.063	1.481.567.106

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Por tipo de crédito:		
Créditos comerciales vigentes objeto de las medidas establecidas por el BCV	1.700.539.078	1.085.264.204
Crédito Vigente Cartera Única Productiva Nacional	503.339.590	305.761.725
Sobregiros en cuentas corrientes	251.659.723	-
Tarjetas de crédito	140.353.769	47.776.157
Microcréditos vigentes	66.652.334	33.851.088
Crédito Vehículo	53.745.839	-
Directores y empleados	16.845.569	8.911.884
Pagaré agropecuario	12.575.675	-
En cuotas	1.486	2.048
	2.745.713.063	1.481.567.106

Provisión para cartera de crédito:		
Provisión genérica	(25.607.057)	(15.154.182)
Provisión anticíclica	(18.705.401)	(11.111.753)
Provisión específica	(19.449.192)	(9.522.499)
	(63.761.650)	(35.788.434)

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldo al principio del semestre	(35.788.434)	(14.181.184)
Constitución de provisión por incobrabilidad	(19.723.543)	(19.603.819)
Constitución de provisión anticíclica	(8.249.673)	(6.767.925)
Castigos y otros	-	4.309.317
Otros	-	455.177
Saldo final del semestre	(63.761.650)	(35.788.434)

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 24.274.010 y Bs. 14.477.160, respectivamente, equivalentes al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% por Bs. 1.333.047 y Bs. 677.022, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene una provisión anticíclica de Bs. 18.705.401 y Bs. 11.111.753, respectivamente, equivalentes al 0,75% de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 21.780.734 y Bs. 4.882.443, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 el total de la cartera inmovilizada representa 0,793% y 0,330% de la cartera de créditos bruta y el 1,741% y 0,450% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, en relación con la cartera inmovilizada es de 293% y 733%, respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los intereses de la cartera de créditos cobrados por anticipado ascienden a Bs. 8.718.183 y Bs. 8.091.696, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 12).

Créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela y Cartera Única Productiva

El Banco Central de Venezuela, mediante Resolución N° 22-03-01, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, estableció que todos los créditos se expresarán en Unidades de Valor de Crédito (UVC), que resulta de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado; quedando excluidas aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias.

Las características de estos créditos son las siguientes:

- Los créditos otorgados en moneda nacional en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual del 6%.
- Los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%.
- Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación del mismo.
- Las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 0,80% anual, adicional a la tasa de interés anual pactada sobre las obligaciones morosas de créditos expresados en UVC.
- Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigencia de estas medidas mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene por concepto de créditos productivos medidos en UVC Bs. 503.339.590 y Bs. 305.761.725 respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene por concepto de créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela Bs. 1.754.284.914 y Bs. 1.085.264.204, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Índice de Inversión asciende a 0,17566233 y 0,13617968, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene Bs. 83.674.629 y Bs. 110.192.377, respectivamente, correspondientes a los efectos de las variaciones IDI reconocidas en el rubro "Ajustes al patrimonio". Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos" Bs. 334.439.851 y Bs. 427.830.180, por concepto de cobros correspondientes a la variación del índice de inversión.

Tarjetas de crédito

De acuerdo con la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, los préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC), tendrán una tasa de interés anual que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%). Esta tasa será aplicable a otras modalidades de crédito al consumo, cuyo monto sea igual o superior al límite establecido para las tarjetas de crédito. Esta medida excluye las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a veinte mil cuatrocientas (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC).

En Gaceta Oficial N° 42.786 y N° 42.525 de fechas 27 de diciembre de 2023 y 13 de diciembre de 2022, respectivamente, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial, dió a conocer las tasas de interés anual para operaciones con tarjeta de crédito, estableciendo la misma en 60% para ambos semestres. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335

La Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, instruyó que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en bolívares con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo de 30% de dichas captaciones registradas en el rubro de cuentas corrientes, según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, las cuales deberán ser ofrecidas por la institución bancaria en el sistema de mercado cambiario, para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y normativas complementarias, y los cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene Bs. 985.927.215 y Bs. 605.653.522, respectivamente por concepto de créditos otorgados bajo esta modalidad.

Carteras regulatorias

El Ejecutivo Nacional y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario han establecido los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional.

A continuación, se resumen los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

31 de diciembre de 2023

Tipo de crédito	Número de deudores	Número de créditos otorgados en el semestre	Saldo mantenido	% requerido	% mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Cartera única productiva nacional:						
Sector agroalimentario						
(a) agroalimentario	11	30	499.681.865	21,25	26,14	Cartera de créditos bruta al 30 de septiembre de 2023
(b) Credimujer	22	22	3.657.725	3,75	0,19	
	33	52	503.339.590			
Microcréditos:						
Actividades de comercialización						
	69	32	24.179.346	40,00	36,28	
Prestación de servicios (Transporte público para rutas urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales)						
	122	106	21.603.002	40,00	32,41	Cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2023
Actividades, tales como transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otro						
	184	77	20.869.986	20,00	31,31	
Total, microcréditos	(c) 375	215	66.652.334	3,00	4,50	

30 de junio de 2023

Tipo de crédito	Número de deudores	Número de créditos otorgados en el semestre	Saldo mantenido	% requerido	% mantenido	Base de cálculo de la cartera de créditos bruta
Cartera única productiva nacional:						
Sector agroalimentario						
(a) agroalimentario	10	36	305.761.725	25,00	30,63	Cartera de créditos bruta al 31 de marzo de 2023.
Microcréditos:						
Actividades de comercialización						
	77	29	18.488.334	40,00	54,62	
Prestación de servicios (Transporte público para rutas urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales)						
	24	12	5.924.411	40,00	17,50	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2022
Actividades, tales como transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otro						
	108	79	9.438.343	20,00	27,88	
Total, microcréditos	(c) 209	120	33.851.088	3,00	5,80	

- (a) Con fecha 11 de agosto de 2022 a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario estableció un porcentaje mínimo obligatorio mensual del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de la cartera de crédito bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales. Adicionalmente, dentro del Sector Agroalimentario se incluyen los créditos hipotecarios.
- (b) Mediante Decreto Presidencial N° 4.874 de fecha 25 de octubre de 2023, se incorpora a la Cartera Única Productiva Nacional, el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07108 de fecha 1 de noviembre de 2023, estableció en 15% de la cartera única productiva nacional el monto que las instituciones bancarias deberán destinar como mínimo.
- (c) De acuerdo con la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

Adicionalmente, mediante Resolución N° 021.18 emitida en fecha 5 de abril de 2018 por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece entre otros aspectos, que los bancos universales deberán destinar su cartera de créditos bruta de microcréditos de acuerdo con la distribución para los diferentes programas, en función a los porcentajes obligatorios establecidos.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Disponibles para la venta	55.242	39.212
Operaciones interbancarias	216.015	-
	271.257	39.212
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	7.825.897	4.153.297
Créditos vencidos	3.547.547	756.760
	11.373.444	4.910.057
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(3.547.547)	(756.760)
	8.097.154	4.192.509

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldo al principio del semestre	(756.760)	(116.032)
Constitución de provisión por incobrabilidad	(3.125.286)	(2.095.377)
Disminución de provisión para rendimientos		1.438.868
Otros	334.499	15.781
Saldo al final del semestre	(3.547.547)	(756.760)

7. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	Saldo al 30 de junio de 2023	Adiciones	Retiros	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Costo:				
Edificaciones e Instalaciones	837.553	-	-	837.553
Mobiliario de oficina	8.910.731	12.089.411	(742.563)	20.257.582
Equipos de computación	42.792.364	14.924.140	(195.497)	57.521.007
Equipos de oficina y otros	15.517.838	52.318.965	(673.300)	67.163.502
Vehículos	2.689.377	169.911	-	2.859.288
	<u>70.747.863</u>	<u>79.502.427</u>	<u>(1.611.360)</u>	<u>148.638.932</u>
Depreciación acumulada:				
Edificaciones e Instalaciones	(215.561)	(7.644)	-	(223.205)
Mobiliario de oficina	(559.490)	(866.886)	192.146	(1.234.231)
Equipos de computación	(4.154.837)	(9.893.184)	67.257	(13.980.763)
Equipos de oficina y otros	(706.713)	(1.716.427)	103.329	(2.319.811)
Vehículos	(111.742)	(274.601)	-	(386.343)
	<u>(5.748.343)</u>	<u>(12.758.742)</u>	<u>362.732</u>	<u>(18.144.353)</u>
	<u>64.999.520</u>	<u>66.743.685</u>	<u>(1.248.628)</u>	<u>130.494.577</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2023, el Banco registró gastos por depreciación y desvalorización de bienes de uso por Bs. 12.758.742 y Bs. 3.706.286, respectivamente, presentada en el rubro de "Gastos generales y administrativos" (Nota 14).

8. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Gastos diferidos, netos:		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, netas	131.888.795	42.755.769
Licencias, netas	16.090.614	12.076.124
Otros gastos diferidos, netos	3.300.640	-
Software, neto	186.189	240.377
	<u>151.466.238</u>	<u>55.072.270</u>
Liquidaciones a Mastercard	326.443.504	479.486.674
Anticipos a proveedores	330.118.632	153.986.210
Partidas por aplicar	238.720.927	121.245.863
Títulos valores y rendimientos por cobrar vencidos	225.930.397	176.024.316
Liquidaciones a Consorcio Credicard, C.A.	203.523.278	108.797.844
Otras cuentas por cobrar	169.172.723	57.417.850
Cuentas por cobrar a Visa	138.577.447	73.924.219
Servicios pagados por anticipados	81.057.781	23.195.038
Impuestos pagados por anticipado	58.781.813	28.578.804
Notas de débito y crédito	43.718.788	263.892.146
Bienes diversos	27.130.646	6.283.115
Operaciones de mesa de cambio	8.887.181	-
Cuentas por cobrar MasterCard	3.948.695	13.265.020
Cuentas por cobrar – Novo Banco	816.015	635.764
	<u>1.856.827.827</u>	<u>1.506.732.863</u>
Provisión para otros activos	<u>(236.288.306)</u>	<u>(213.624.791)</u>
	<u>1.722.005.759</u>	<u>1.348.180.342</u>

Las liquidaciones a Mastercard y Consorcio Credicard, C.A. son otorgados principalmente para cubrir transacciones de tarjetas de crédito y débito de los clientes procesados por dichas empresas, los cuales se determinan con base en el volumen transaccional de estas operaciones y se aplican al día hábil siguiente.

Al 31 de diciembre y junio de 2023, el Banco mantiene anticipos a proveedores por Bs. 330.118.632 y Bs. 153.986.210, respectivamente, los cuales se encuentran compuestos principalmente por anticipos otorgados a proveedores para mantenimiento, remodelaciones y equipamiento de locales y oficinas y compra de equipos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las partidas por aplicar por Bs. 238.720.927 y Bs. 121.245.863, respectivamente, están compuestas principalmente por operaciones con los puntos de venta con Mastercard pendientes por compensar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene títulos valores vencidos por Bs. 225.930.397 y Bs. 176.024.316, respectivamente, de los cuales Bs. 93.977.833 y Bs. 73.218.938, respectivamente (Equivalentes a US\$ 2.620.000 para ambos semestres), corresponden al capital y Bs. 131.952.564 y Bs. 102.805.378, respectivamente (US\$ 3.678.694 para ambos semestres), corresponden a los rendimientos por cobrar. Estos conceptos se encuentran totalmente provisionados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las otras cuentas por cobrar están compuestas principalmente por cuentas por cobrar a Mastercard, Suiche 7b, Visa y Credicard correspondientes a las transacciones por puntos de venta y cuentas por cobrar a SIT, C.A. las cuales se encuentran pendientes por compensar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene cuentas por cobrar a Visa, Inc. Por Bs. 138.577.447 y Bs. 73.924.219, respectivamente, por concepto de operaciones con la franquicia pendientes por compensar.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró gastos por concepto de amortización de gastos diferidos por Bs. 13.493.991 y Bs. 5.363.548, respectivamente, en el rubro de "Gastos generales y administrativos" (Nota 14).

El movimiento presentado para la provisión de otros activos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldo al inicio del semestre	(213.624.791)	(118.256.203)
Castigo y Constitución de provisión	(22.663.515)	(95.368.588)
Saldo al final del semestre	<u>(236.288.306)</u>	<u>(213.624.791)</u>

9. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Depósitos y certificados a la vista:		
Cuentas corrientes no remuneradas	2.613.240.349	1.210.775.645
Cuentas corrientes remuneradas con tasas anuales de interés entre 0,10% y 10%	63.561.232	110.977.832
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 (Nota 2)	697.646	635.764
Depósitos y certificados a la vista con tasas de interés promedio entre 6% y 90%, para ambos semestres.	326.948.268	96.230.369
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	6.351.375.800	4.515.057.354
Fondo especiales en fideicomiso en Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.	<u>106.936.399</u>	<u>-</u>
	<u>9.462.759.694</u>	<u>5.933.676.964</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	4.003.155	410.652
Cobros anticipados a clientes por TDC	35.555	189.544
Obligaciones por fideicomisos	37.987	69.082.032
	<u>4.076.697</u>	<u>69.682.228</u>
Depósitos de ahorro con tasas de interés entre 12,5% y 36%, para ambos semestres.	<u>7.712.459</u>	<u>3.179.240</u>
Depósitos a plazo, con tasa de interés anuales entre 25% y 68% para ambos semestres y con vencimientos de 31 a 60 días	<u>110.000</u>	<u>77.331</u>
	<u>9.474.658.850</u>	<u>6.006.615.763</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las captaciones del público incluyen Bs. 1.060.393.825 y Bs. 709.913.629, respectivamente, provenientes de entidades oficiales, equivalentes al 11,5% y 3,81%, respectivamente, del total de las captaciones del público.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 22-03-01, en la cual estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores al 32%. Asimismo, estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36% para los depósitos a plazo.

Durante el segundo y primer semestre de 2023, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs. 99.899.784 y Bs. 104.609.379, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

10. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista de instituciones financieras del país:		
Banco del Tesoro, C.A.	239.770.812	93.043.433
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (BANFANB)	233.223.526	105.170.047
Banco Bicentenario del Pueblo de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal C.A.	188.000.000	153.000.000
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes)	121.500.000	58.500.000
Instituto Municipal de Crédito Popular	-	381
	<u>782.494.338</u>	<u>409.713.861</u>
Obligaciones overnight pasivas:		
Banco de Venezuela, C.A. Banco Universal	-	50.000.000
Banco Provincial, S.A. Banco Universal	-	30.000.000
Banplus Banco Universal, C.A.	-	18.000.000
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal, C.A. (BANFANB)	-	15.000.000
Banco Activo, C.A. Banco Universal	-	11.833.938
Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A.	-	11.166.062
Banco Agrícola de Venezuela, C.A. Banco Universal	-	5.000.000
BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal	-	4.000.000
	<u>-</u>	<u>145.000.000</u>
	<u>782.494.338</u>	<u>554.713.861</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró gastos por otros financiamientos obtenidos por Bs. 177.715.845 y Bs. 7.983.272, respectivamente, presentados en el rubro de "Gastos financieros".

11. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos a plazo	2.054	925
Depósitos y certificados a la vista	<u>26.094.860</u>	<u>7.759.331</u>
	26.096.914	7.760.256
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos:		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	414	72.277
	<u>26.097.328</u>	<u>7.832.533</u>

12. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Cuentas por pagar derivadas de tarjetas de débito y crédito	207.431.900	113.213.457
Provisión para impuestos (Nota 13)	132.436.821	110.820.317
Impuesto diferido (Nota 13)	37.793.027	37.793.027
Otros impuestos retenidos por pagar	35.341.654	41.453.404
Intereses cobrados por anticipado (Nota 5)	8.718.183	8.091.696
Provisión para impuestos municipales	8.642.421	11.065.369
Prestaciones sociales por pagar	8.029.913	4.913.379
Acumulación para prevención integral contra legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo por pagar	7.158.598	5.520.657
Apartados y contribuciones por pagar	619.177	20.732.551
Otros	55.620.183	9.577.757
	<u>501.791.877</u>	<u>363.181.614</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las "Cuentas por pagar derivadas de tarjetas de débito y crédito" están conformadas principalmente por operaciones de clientes, pendientes por pagar con Mastercard, Visa, Suiche 7b y Consorcio Credicard, S.A.

13. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles o gravables fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se pagan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

La Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación.

A continuación, se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal (en bolívares):

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Resultado bruto antes del impuesto	151.496.628	550.636.873
Partidas no deducibles	24.134.122	30.304.100
Partidas no gravables	(117.829.707)	(306.267.441)
Enriquecimiento neto	<u>57.801.043</u>	<u>274.673.532</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 132.436.821 y Bs. 110.820.317, respectivamente (Nota 12).

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

14. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Servicios	332.657.540	164.086.195
Propaganda y publicidad	106.575.803	84.268.215
Arendamientos de bienes de uso	66.285.857	8.930.245
Gastos de seguros	57.742.848	40.767.300
Impuestos y contribuciones	49.828.848	36.723.507
Traslados y comunicaciones	36.492.659	21.085.028
Mantenimiento y reparaciones	34.935.461	44.015.485
Amortización de gastos diferidos (Nota 8)	13.493.991	5.363.548
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 7)	12.758.742	3.706.286
Papelaría y efectos de escritorio	6.685.186	3.731.606
Otros	32.191.310	17.145.742
	<u>749.648.245</u>	<u>429.823.157</u>

15. OTROS GASTOS OPERATIVOS, GASTOS OPERATIVOS VARIOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Comisiones por servicios	31.218.555	24.365.865
Pérdida por arbitraje en moneda extranjera	-	2.243.062
	<u>31.218.555</u>	<u>26.608.927</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Impuesto a los Grandes Patrimonios	42.600.957	12.928.989
Servicios de transacciones tarjeta de débito	36.628.139	13.213.761
Otros gastos operativos	3.260.016	11.258.698
	<u>82.489.112</u>	<u>37.401.448</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los otros gastos operativos están compuestos principalmente por el apartado para Prevención Integral Contra la Legitimación de Capitales y el apartado por aporte a la Ley Orgánica del Deporte.

16. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Comisiones por transacciones en el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	393.444.925	71.061.436
Operaciones por redes electrónicas	237.439.480	186.884.651
Transferencias entre cuentas	105.681.120	52.734.159
Suiche 7B	92.635.356	139.545.275
Comisiones por giros y transferencias	41.137.479	14.460.422
Emisión tarjetas de débito	20.752.457	11.890.156
Otras comisiones no financieras	28.063.835	22.077.362
Ganancia en amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	22.763.035	16.576.591
Comisiones por fideicomisos	7.327.210	3.976.140
Ganancia por arbitraje en moneda extranjera	6.760.368	190.364.919
Comisiones por pagos a proveedores	6.292.237	859.406
	<u>962.297.502</u>	<u>710.430.517</u>

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Cuentas contingentes deudoras: Líneas de crédito otorgadas de utilización automática	<u>160.974.077</u>	<u>66.724.922</u>
Otras cuentas de orden deudoras: Garantías recibidas	2.451.210.210	2.034.562.297
Líneas de créditos otorgadas	680.504.003	63.056
Títulos de cobertura	276.825.000	143.305.000
Otras cuentas de registro	<u>60.125.489</u>	<u>23.100.949</u>
	<u>3.468.664.702</u>	<u>2.201.031.302</u>
Activos del fideicomiso	<u>276.799.704</u>	<u>162.030.331</u>

Las "Líneas de crédito de utilización automática" asociadas a los acuerdos contractuales para límite de créditos otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios, son registradas en el rubro de "Cuentas contingentes deudoras".

Las garantías recibidas comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Garantías recibidas: Fianzas	1.999.488.105	1.237.599.186
Garantías prendarias	264.886.875	242.039.233
Garantías hipotecarias	133.080.975	536.635.799
Otras fianzas	<u>53.754.255</u>	<u>18.288.079</u>
	<u>2.451.210.210</u>	<u>2.034.562.297</u>

Fideicomiso

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Activos del fideicomiso: Disponibilidades	108.114.207	69.970.680
Cartera de créditos:	152.250.973	83.039.382
Intereses y comisiones por cobrar	11.929.724	4.989.587
Bienes recibidos para su administración	<u>4.504.800</u>	<u>4.030.681</u>
	<u>276.799.704</u>	<u>162.030.330</u>
Pasivos del fideicomiso: Otras cuentas por pagar	642.471	1.290.354
Patrimonio de los fideicomisos: Patrimonio asignado de los fideicomisos	77.418.833	23.956.229
Resultados acumulados	32.388.868	136.783.747
Ajustes al patrimonio	<u>166.349.532</u>	<u>-</u>
	<u>276.157.233</u>	<u>160.739.976</u>
	<u>276.799.704</u>	<u>162.030.330</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las disponibilidades se encuentran depositadas en una cuenta remunerada abierta en Bancamiga Banco Universal, C.A., generando intereses sobre saldos diarios a una tasa anual de 0,50%. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las disponibilidades incluyen saldos en cuentas corrientes en moneda extranjera por Bs. 108.076.220 (US\$ 3.013.048) y Bs. 69.928.322 (US\$ 2.502.252), respectivamente.

La cartera de créditos está conformada por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Créditos vigentes	130.401.489	72.604.364
Créditos vencidos	<u>21.849.484</u>	<u>10.435.018</u>
	<u>152.250.973</u>	<u>83.039.382</u>

Al 31 de diciembre y 30 junio de 2023, los créditos otorgados por el Fideicomiso corresponden a créditos por la venta de bienes (equipos móviles, puntos de venta, motocicletas y máquinas de café), por créditos para capital de trabajo, créditos para compra de vehículos y créditos personales con una tasa de interés anual que oscila entre 10% y 12%, siendo estos préstamos otorgados en moneda extranjera

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

31 de diciembre de 2023

Tipos de fideicomisos	Porcentaje de participación	Tipos de fideicomisos				Total
		Características mixtas	Administración	Garantía	Administración central	
Administración Central	0%	-	-	-	1	1
Administración	0%	-	303.378	-	-	303.378
Personas jurídicas	100%	77.110.454	-	5.000	-	77.115.454
	100%	77.115.454	303.378	5.000	1	77.418.833

30 de junio de 2023

Tipos de fideicomisos	Porcentaje de participación	Tipos de fideicomisos				Total
		Características mixtas	Administración	Garantía	Administración central	
Administración Central	0%	-	-	-	1	1
Administración	2%	-	494.069	-	-	494.069
Personas jurídicas	98%	23.462.159	-	-	-	23.462.159
	100%	23.462.159	494.069	-	1	23.956.229

El numeral 5 del artículo 72 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar, por lo menos semestralmente, los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicomitados

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que Regulan las Operaciones de Fideicomisos", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la totalidad de los fondos fideicomitados no podrá exceder de 5 veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial de Bancamiga Banco Universal, C.A. y el Fideicomiso del Banco se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Patrimonio asignado de los fideicomisos	77.418.833	23.956.229
Patrimonio de Bancamiga Banco Universal, C.A. (Aportes patrimoniales no capitalizados)	1.251.395.240 (72.577.186)	1.084.890.257 (72.577.186)
	1.178.818.054	1.012.313.071
Relación patrimonial (veces)	0,07	0,02

18. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el capital social suscrito y pagado del Banco está constituido por 23.450.000.000 acciones, con un valor nominal de Bs. 0,00000000001 cada una.

El 10 de marzo de 2022, la Sudeban mediante la Resolución N° 014.22 publicó las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias", mediante las cuales se le exige a las Instituciones Bancarias suscribir y pagar un capital mínimo no menor del equivalente al 3% del total del activo expresado en el Balance General del año anterior. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 42.664 de fecha 4 de julio de 2023, la Sudeban publicó la Resolución N° 029.23 de fecha 30 de junio de 2023 "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias", en la cual se estableció que el capital social mínimo para constituirse como Banco Universal deberá ser el mayor entre el equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV o el % del total del activo expresado en el Balance General de Publicación finalizado el 31 de diciembre del semestre anterior.

Aportes por capitalizar

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene aportes por capitalizar por Bs. 72.577.187, para ambos semestres, para futuros aumentos del capital social, los cuales fueron aprobados según acta de Asamblea de Accionistas de fecha 26 de junio de 2023 y 30 de septiembre de 2022, respectivamente, mediante aportes en efectivo. Dicho aporte se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para su capitalización como consta en Comunicación N° BA/PRE/345-23 del día 30 de junio de 2023 y Comunicación N° BA/PRE/340/2022 del día 10 de octubre de 2022, respectivamente, enviada por el Banco a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Ajustes al patrimonio

Los saldos incluidos en el grupo "Ajustes al patrimonio" comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Saldo al inicio del semestre	473.850.922	345.475.868
Ganancia en cambio no realizada en valoración de activos y pasivos	68.651.538	252.673.817
Pérdida por variación de créditos comerciales indexados	(32.021.287)	(124.298.763)
	510.481.173	473.850.922

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GA-03636 de fecha 5 de junio de 2023, la Sudeban estableció los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por los efectos de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018, dentro de los cuales establece que las "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", deberá ser únicamente aplicado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Enjugar las pérdida o déficit operacional.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinar por el ente supervisor.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, ajustes o pérdidas, directamente relacionados con los activos denominados en moneda extranjera que generen dicho efecto.

- Cuando la institución Bancaria en virtud de su situación financiera no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada cuenta 352.00 en los conceptos señalados, o en todo caso, si una vez aplicado dichos conceptos en el semestre correspondiente existen importes que sean producto de ganancias realizadas, la Sudeban previa solicitud y evaluación podrá autorizar su registro en los resultados del ejercicio. No obstante, lo anterior, una vez autorizada la referida aplicación se deberá efectuar el apartado del 50% de los resultados a la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido".

Resultados acumulados

La Sudeban establece la obligación de efectuar un apartado patrimonial equivalente al 50% de los resultados de cada semestre en el "Superávit Restringido", el cual únicamente puede ser utilizado para aumentar el capital social. Durante el segundo y primer semestre de 2023, el Banco reclasificó a la cuenta "Superávit Restringido" Bs. 64.940.063 y Bs. 219.908.276, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta "Superávit Restringido", no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo.

Índices de capital de riesgo

En septiembre de 2013, la Sudeban estableció que las instituciones bancarias debían adecuar el índice de patrimonio sobre activos a un 10% al 31 de diciembre de 2014. En octubre de 2014, la Sudeban dirigió el cumplimiento de dicho porcentaje, manteniéndolo en 9%. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Sudeban otorgó una excepción en el cálculo de este índice que permite excluir del activo el 100% del saldo mantenido como encaje legal en el BCV al cierre de cada mes. En abril de 2016, la Sudeban amplió la excepción otorgada en el cálculo del referido indicador, la cual consiste en excluir del activo total las colocaciones y disponibilidades de la institución mantenidas en el BCV, así como los bonos y obligaciones emitidos por el BCV y Petróleos de Venezuela, S.A. e incluir en el patrimonio los montos correspondientes a provisión genérica y provisión anticíclica para cartera de créditos y microcréditos. De igual forma, permitió incluir dichas provisiones en el patrimonio primario (Nivel I) para el cálculo del índice de patrimonio sobre activos y operaciones contingentes ponderadas por riesgo.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco son calculados con base en sus estados financieros consolidados de publicación, y de acuerdo con las normas de la Sudeban. A continuación, se presentan los referidos índices:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)

Índices

Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	12	26,47	12	35,82
Patrimonio contable/Activo total	9	12,21	9	15,18

19. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PERSONAS VINCULADAS

Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con sus accionistas y otras partes vinculadas corresponden principalmente, a captación de fondos. Las operaciones con partes relacionadas han generado los siguientes efectos en los estados financieros del Banco:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Activos:		
Cartera de crédito:		
Préstamos a Directores	812.880	360.762
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Depósitos de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo accionistas, Directores y personal gerencial (personas naturales)	11.329.398	16.414.912

20. APORTES AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 0,0000003, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró gastos por Bs. 5.974.995 y Bs. 2.627.336, respectivamente, correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Estos montos están registrados en el rubro de "Gastos de transformación".

21. APORTE A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 9 de diciembre de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 124.22 donde establece la cuota del aporte para el primer y segundo semestre del año 2023, que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual será efectuada de forma bimestral, a razón del 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco registró gastos por Bs. 22.034.852 y Bs. 12.693.578, respectivamente, presentados en el rubro de "Gastos de transformación".

22. CONTINGENCIAS

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. La gerencia del Banco no considera necesario realizar provisiones adicionales por estos conceptos ya que sus efectos no son significativos.

23. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se establece la libre convertibilidad de las operaciones en moneda extranjera.

Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578, estableció los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio, derogando la Resolución N° 008.18 de fecha 8 de febrero de 2018.

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el Banco Central de Venezuela, principalmente en Dólares Estadounidenses (US\$), Euros (€) y pesos colombianos (COP), valorados al tipo de cambio de compra al 31 de diciembre de 2023 de Bs. 35,8694 por US\$ 1,00, Bs. 39,7171 por € 1,00 y Bs. 0,0093 por COP y al 30 de junio de 2023 de Bs. 27,9461 por US\$ 1,00, Bs. 30,4987 por € 1,00 y Bs. 0,0067 por COP:

	31 de diciembre de 2023				30 de junio de 2023			
	US\$	€	COP	Bs.	US\$	€	COP	Bs.
Activo:								
Disponibilidades	137.911.183	26.797.655	242.557.042	6.013.363.710	124.343.655	25.930.753	15.986.055	4.265.890.873
Inversiones en títulos valores	9.189.082	-	-	329.606.876	8.514.571	-	-	237.949.549
Inversiones restringidas	6.076.614	-	-	217.964.516	5.327.682	-	-	148.888.254
Intereses y comisiones por cobrar	1.540	-	-	55.239	1.403	-	-	39.212
Otros activos	18.406.056	464	-	660.232.641	28.995.226	79.643	4.000.012	812.761.087
Provisión otros activos	(6.587.462)	-	-	(236.288.306)	(7.557.238)	(73.643)	-	(213.624.791)
	<u>164.997.013</u>	<u>26.798.119</u>	<u>242.557.042</u>	<u>6.984.934.676</u>	<u>159.625.299</u>	<u>25.930.753</u>	<u>19.986.067</u>	<u>5.251.904.184</u>
Pasivo:								
Captaciones del público	(152.635.206)	(24.721.279)	(239.522.204)	(6.459.009.846)	(137.893.381)	(23.968.827)	(18.283.621)	(4.584.732.793)
Acumulaciones y otros pasivos	(4.783.914)	(113.760)	-	(176.114.343)	(2.618.385)	(176.595)	-	(78.559.755)
	<u>(157.419.120)</u>	<u>(24.835.039)</u>	<u>(239.522.204)</u>	<u>(6.635.124.189)</u>	<u>(140.511.766)</u>	<u>(24.145.422)</u>	<u>(18.283.621)</u>	<u>(4.663.292.548)</u>
Exclusiones de la posición en moneda extranjera:								
Bonos soberanos	(9.187.906)	-	-	(329.564.701)	(8.513.395)	-	-	(237.916.690)
Bonos PDVSA	(1.176)	-	-	(42.175)	(1.176)	-	-	(32.859)
	<u>(9.189.082)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(329.606.876)</u>	<u>(8.514.571)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(237.949.549)</u>
Posición (pasiva) activa neta	<u>(1.611.188)</u>	<u>1.963.080</u>	<u>3.034.838</u>	<u>20.203.611</u>	<u>10.598.962</u>	<u>1.785.331</u>	<u>1.702.446</u>	<u>350.682.087</u>

En abril de 2019, el BCV estableció que la posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta al límite máximo temporalmente. Asimismo, instruyó que cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y en otras cuentas de orden deudoras, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

24. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

31 de diciembre de 2023

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	6.702.669.816	-	-	6.702.669.816
Inversiones en títulos valores	4.116.542.213	329.564.697	4	4.446.107.514
Cartera de créditos	2.525.935.033	119.298.447	100.479.583	2.745.713.063
Intereses y comisiones por cobrar	10.990.456	-	654.244	11.644.700
	<u>9.651.249.516</u>	<u>448.863.144</u>	<u>101.133.827</u>	<u>10.201.246.493</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	9.474.658.850	-	-	9.474.658.850
Otros financiamientos obtenidos	782.494.338	-	-	782.494.338
Intereses y comisiones por pagar	26.097.328	-	-	26.097.328
	<u>10.283.250.516</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>10.283.250.516</u>

30 de junio de 2023

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	4.767.245.177	-	-	4.767.245.177
Inversiones en títulos valores	148.888.253	32.859	237.916.696	386.837.808
Cartera de créditos	1.314.752.447	3.961.497	162.853.162	1.481.567.106
Intereses y comisiones por cobrar	4.856.329	-	92.940	4.949.269
	<u>6.235.742.206</u>	<u>3.994.356</u>	<u>400.862.798</u>	<u>6.640.599.360</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	6.006.615.763	-	-	6.006.615.763
Otros financiamientos obtenidos	554.713.861	-	-	554.713.861
Intereses y comisiones por pagar	7.832.533	-	-	7.832.533
	<u>6.569.162.157</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6.569.162.157</u>

25. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de valor razonable de instrumentos financieros:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Saldo en libros	Valor razonable	Saldo en libros	Valor razonable
Activo:				
Disponibilidades	6.702.669.816	6.702.669.816	4.767.245.177	4.767.245.177
Inversiones en títulos valores	741.218.914	255.237.238	386.837.808	157.434.514
Cartera de créditos	2.681.951.413	2.681.951.413	1.445.778.672	1.445.778.672
Intereses y comisiones por cobrar	8.937.154	8.097.154	4.192.509	4.192.509
	<u>10.133.937.297</u>	<u>9.647.955.621</u>	<u>6.604.054.166</u>	<u>6.374.650.872</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	9.474.658.850	9.474.658.850	6.006.615.763	6.006.615.763
Otros financiamientos obtenidos	782.494.338	782.494.338	554.713.861	554.713.861
Intereses y comisiones por pagar	26.097.328	26.097.328	7.832.533	7.832.533
	<u>10.283.250.516</u>	<u>10.283.250.516</u>	<u>6.569.162.157</u>	<u>6.569.162.157</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de

efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compraventa en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

26. RECLASIFICACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO

Posterior al reporte y publicación de los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2023, el Banco identificó sobregiros en cuentas corrientes por Bs. 251.659.723, los cuales fueron reclasificados al rubro de "Cartera de créditos" en los estados financieros adjuntos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad de Instituciones Bancarias.

27. LEYES Y REGULACIONES RECIENTES

Decretos constituyentes sobre reformas tributarias

Mediante Gaceta Oficial N° 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

- Reforma del Código Orgánico Tributario y se establecen disposiciones preliminares aplicables a los tributos nacionales. Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución.

En este sentido, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014 y todas las disposiciones legales que colidan con las materias que regula este Decreto Constituyente, las cuales estarán regidas únicamente por sus normas y por las leyes a las que éste remita expresamente.

- Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas.
- Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. Esta reforma prevé la creación de una "alícuota adicional" comprendida entre un mínimo de 5 % y un máximo de 25 % para los bienes y prestaciones de servicios pagados en moneda extranjera, criptomoneda o criptoactivos distintos a los emitidos y respaldados por la República, derogando el Decreto Constituyente de Reforma de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.396, de fecha 21 de agosto de 2018.

Ley Orgánica de las Zonas Económicas Especiales

Mediante Gaceta Oficial N° 6.710 de fecha 20 de julio de 2022, la Asamblea Nacional Constituyente emitió Decreto que tiene por objeto regular la creación, organización, funcionamiento, administración y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales; así como, los incentivos económicos, fiscales y de otra índole que resulten aplicables, en función de un modelo de desarrollo económico soberano y de producción nacional que garantice el encadenamiento productivo, la seguridad jurídica, la justicia social y los medios ambientalmente sustentables.

Exoneración del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras

De acuerdo con el Decreto N° 4.784 de fecha 23 de febrero de 2023, emitido por la Presidencia de la República en Gaceta Oficial N° 42.575 de la misma fecha, se estableció la exoneración del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras a las siguientes operaciones:

- Los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos.
- Los títulos negociados a través de las bolsas valores y bolsa agrícola, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, se establece que no están sujetas al pago del impuesto las siguientes operaciones:

- Operaciones cambiarias realizadas por personas naturales y jurídicas.
- Pagos en bolívares con tarjetas de débito o crédito nacionales e internacionales desde cuentas en divisas, a través de puntos de pago debidamente autorizados por las autoridades competentes, salvo los realizados por los sujetos pasivos especiales.

- Pagos en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, realizados a personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica que no están clasificados como sujetos pasivos especiales.
- Las remesas enviadas desde el exterior, a través de instituciones autorizadas para el efecto.

Este Decreto entró en vigor a partir de la fecha de su publicación y tendrá una vigencia de un año.

28. EVENTOS POSTERIORES

Presentación de la Forma "A" Balance General de Publicación

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00465 de fecha 30 de enero de 2024, extendió el plazo durante el cual se aplicará la excepción regulatoria temporal, relacionada con la presentación de la Forma "A" del Balance de Publicación mensual, del capítulo V "Estados Financieros" del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; donde se debe suprimir la presentación del detalle de los saldos de los grupos y cuentas que integran el rubro de "Patrimonio", presentándolos agrupados bajo un solo rubro identificado como 300.00 "Patrimonio", a partir del mes de enero de 2024 y hasta el cierre del mes de marzo de 2024.

Decreto de exoneración del pago de impuesto a las grandes transacciones financieras

En Gaceta Oficial N° 42.823 de fecha 21 de febrero de 2024, el Presidente de la República emitió el Decreto N° 4.924, mediante el cual se exonera del pago de impuesto a las grandes transacciones financieras a los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el Banco Central de Venezuela, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de la bolsa de valores agrícola, realizadas en moneda distinta a la de curso legal del país.